



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN GUERRERO, LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA FUNDACIÓN SCHOLAS OCCURRENTES PARAGUAY (FSOP).-

San Lorenzo, 24 de octubre de 2023
Acta N° 25 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7967 del 09/10/2023 de MARIELA CUEVAS, Directora Ejecutiva de Scholas Occurrentes Paraguay, por el cual expresa la intención de firmar un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y la Fundación Scholas Occurrentes Paraguay (FSOP).-

La Fundación Scholas Occurrentes se creó a través de Decreto Pontificio firmado por su Santidad, el Papa Francisco, mediante el cual Scholas es erigida como Fundación de Derecho Pontificio. La institución funciona en Paraguay desde el año 2017.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR** al Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN GUERRERO, la suscripción del "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA FUNDACIÓN SCHOLAS OCCURRENTES PARAGUAY (FSOP).-

Art. 2º: **ENCOMENDAR** a la Secretaria de la Facultad los trámites para la concreción de la Firma del Convenio.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo